DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11292
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER19733

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
CAT	4	**MOVIL**	8	Comunidad
FECHA	Noviembre 06 de 2017	**HORA**	12:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 26 con Calle 71B	**ÁREA DIRECTA**				2.18 Ha.			
SECTOR CATASTRAL	Alcázares	**POBLACIÓN ATENDIDA**				108			
UPZ	98 – Los Alcázares.	**FAMILIAS**	27	**ADULTOS**	70	**NIÑOS**	38		
LOCALIDAD	12 – Barrios Unidos.	**PREDIOS EVALUADOS**				27			
CHIP	AAA0085LDDE	**OFICIO REMISORIO**				CR – 29199.			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño moderado.

3. ANTECEDENTES.

El sector donde se ubican los predios de la Calle 71 B No. 26 – 20, la Carrera 26 No. 71 B – 69 y la Avenida Carrera 24 No. 71 A – 85, se localizan en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad Barrios Unidos y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

(Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa e inundación (ver figura 1).

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención al radicado IDIGER 2017ER16325 emitió el Diagnóstico Técnico DI-11089 como producto de una inspección visual y evaluación cualitativa al sector donde se localiza el predio de la Calle 71 B No. 26 - 10, en el Sector Catastral Alcázares de Localidad Barrios Unidos, documento que se relaciona a continuación en la Tabla No. 1 y que puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información – C.D.I del IDIGER.

Tabla No. 1. Documento técnico emitido por el IDIGER para el sector donde se ubica el predio de la Calle 71 B No. 26 – 10, en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad Barrios Unidos.

INFORME	FECHA	DESCRIPCIÓN
DI – 11089	Octubre de 2017	Se evalúan las edificaciones ubicadas en los predios de la Carrera 27 No. 71 B – 26, la Calle 71 B NO. 26 – 36 y la Calle 71 B No. 26 – 10, las cuales corresponde a viviendas de dos niveles en mampostería simple que manifiesta fisuras en algunos muros divisorios y de cerramiento. Se recomendó entre otras: A los responsables de los predios evaluados y al responsable del predio de la AK. 24 No. 71A-85 donde se adelanta el proyecto de construcción, en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad de Barrios Unidos, adelantar la revisión de las actas de vecindad, a fin de constatar las condiciones de las viviendas antes de iniciar las obras y compararlas con las condiciones actuales de las viviendas. Esto con el fin de verificar si los daños que pudieren presentarse en las mismas se relacionan con el proyecto; de ser así, el ejecutor de las obras deberá implementar las acciones necesarias que garanticen llevar las viviendas mínimo a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra; acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

4. LOCALIZACIÓN.



Figura 1. Aerofotografía del sector valorado a la altura de la Calle 71 B con Carrera 26, en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad Barrios Unidos.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 06 de Diciembre de 2017 al sector donde se ubican los predios de la Calle 71 B No. 26 – 20, la Carrera 26 No. 71 B – 69 y la Avenida Carrera 24 No. 71 A – 85, en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad Barrios Unidos, en una zona relativamente plana consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas *(ver fotografías 1, 2 y 3)*.

La zona comprendida entre la Carrera 26 y Carrera 27 y entre la Calle 71 B y la Calle 72, se encuentra conformada por viviendas de dos (2) niveles con una edad de construcción cercana a los 30 años bajo un sistema estructural de mampostería de carga sin confinar *(ver fotografías 1, 2 y 3)*, con losas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre correas de madera; algunas viviendas presentan ampliaciones en planta. Se tiene acceso a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71 B No. 26 – 20, en donde se identifican fisuras y grietas de tendencia vertical y diagonal en algunos muros divisorios y de cerramiento del primer y segundo nivel, con aberturas de 1 mm a 3 mm en longitudes de 1 m a 2.5 m aproximadamente, así como fisuras leves en enchapes de piso *(ver fotografías 4 a 7)*. En la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 26 No. 71 B – 69, se identifican en los muros de cerramiento y divisorios fisuras y grietas con aberturas entre 1 mm y 3 mm en longitudes de 1 m a 3 m aproximadamente, fracturas en losas de piso del garaje y desajustes de la ventaneria y puertas de acceso e internas *(ver fotografías 8 a 12)*.

Sobre la mampostería de fachada de algunas viviendas emplazadas sobre la Carrera 26, se identifican fisuras de tendencia diagonal con aberturas de 1 mm a 2 mm aproximadamente, en longitudes de 0.5 m a 1.5 m aproximadamente. En los andenes del sector se observan zonas con deformaciones y levantamiento de las placas de concreto y bordillos que lo conforman *(ver fotografías 13 y 14)*.

En el predio de la Avenida Carrera 24 No. 71 A – 85, se desarrolla un proyecto de construcción en un área cercana a los 13100 m², en etapa de excavaciones y levantamiento de superestructura del primer nivel, el cual según la vaya de información constructiva contemplara dieciocho (18) niveles.

La vía vehicular ubicada en la Calle 71 B entre la Carrera 26 y la Carrera 27, presenta hundimientos y deformaciones, que dificultan el transito normal de vehículos; según los habitantes del sector estas se han generado desde años anteriores por filtraciones de agua en el terreno desde las redes hidráulicas que se ubican en dicha vía, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual *(ver fotografía 1)*.

Es posible que los daños identificados en las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 71 B No. 26 – 20 y la Carrera 26 No. 71 B – 69, así como en la fachada de algunas viviendas emplazadas sobre la Carrera 26, se encuentren asociados con los procesos de excavación y cimentación desarrollados en el predio de la Avenida Carrera 24 No. 71 A – 85, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista de las viviendas ubicadas sobre la Calle 71 B entre la Carrera 26 y la Carrera 27, en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad Barrios Unidos.



Fotografía 2. Vista de las viviendas ubicadas sobre la Carrera 27, entre la Calle 71 B y la Calle 72, en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad Barrios Unidos.



Fotografía 3. Vista de las viviendas ubicadas sobre la Carrera 26, entre la Calle 71 B y la Calle 72, en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad Barrios Unidos.



Fotografía 4. Fisuras identificadas en algunos muros divisorios y de cerramiento de la edificación emplazada en el predio de la Calle 71 B No. 26 – 20, en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad Barrios Unidos.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 5. Fisuras y grietas identificadas en algunos muros divisorios y de cerramiento de la edificación emplazada en el predio de la Calle 71 B No. 26 – 20, en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad Barrios Unidos.

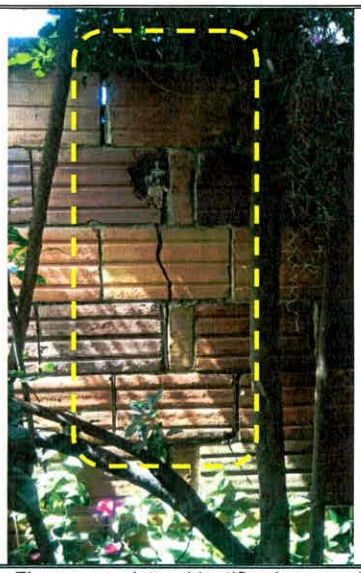

Fotografía 6. Fisuras y grietas identificadas en algunos muros divisorios y de cerramiento de la edificación emplazada en el predio de la Calle 71 B No. 26 – 20, en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad Barrios Unidos.

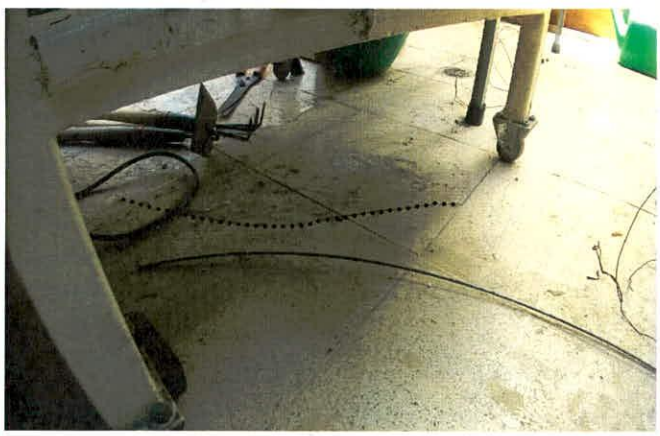

Fotografía 7. Fisuras identificadas en losetas de piso en la edificación emplazada en el predio de la Calle 71 B No. 26 – 20, en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad Barrios Unidos.

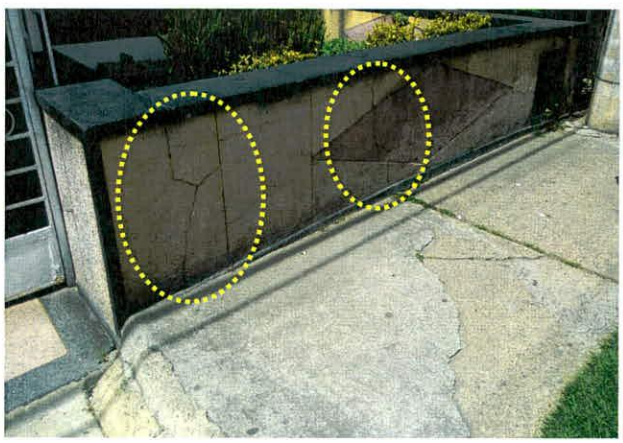

Fotografía 8. Fisuras y grietas identificadas en algunos muros de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 26 No. 71 B - 69, en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad Barrios Unidos.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 9. Fisuras y grietas identificadas en algunos muros de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 26 No. 71 B - 69, en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad Barrios Unidos.

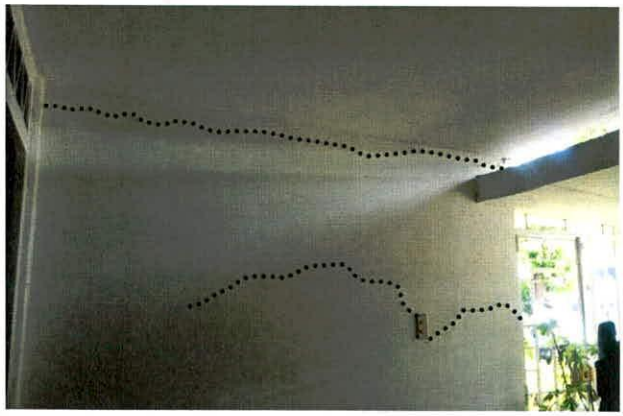

Fotografía 10. Fisuras y grietas identificadas en algunos muros de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 26 No. 71 B - 69, en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad Barrios Unidos.



Fotografía 11. Fisuras y grietas identificadas en algunos muros de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 26 No. 71 B - 69, en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad Barrios Unidos.



Fotografía 12. Deformación en puertas de acceso a la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 26 No. 71 B - 69, en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad Barrios Unidos.

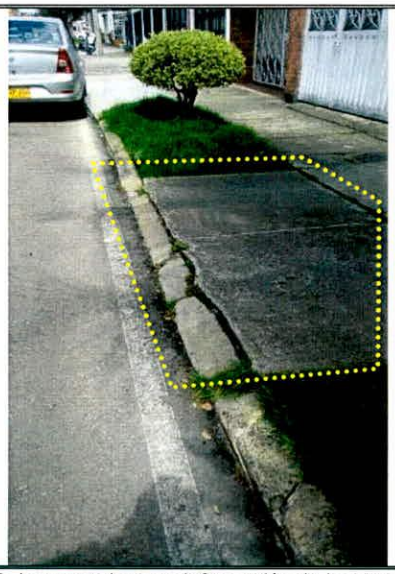

Fotografía 13. Levantamiento y deformación de losetas y bordillos de los andenes ubicados entra la Calle 71 B y la Calle 72, entre la Carrera 26 y la Carrera 27, en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad Barrios Unidos.

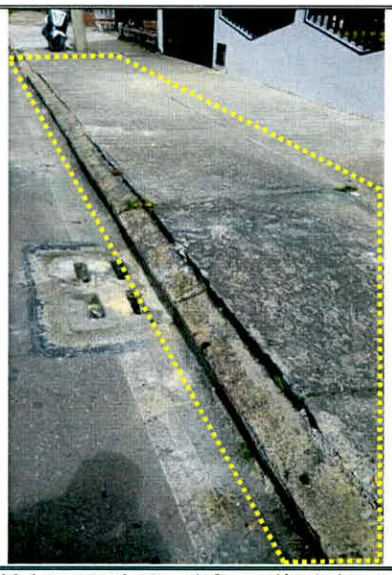

Fotografía 14. Levantamiento y deformación de losetas y bordillos de los andenes ubicados entra la Calle 71 B y la Calle 72, entre la Carrera 26 y la Carrera 27, en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad Barrios Unidos.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Incremento progresivo de los daños identificados en las edificaciones emplazadas en los predios de la Calle 71 B No. 26 – 20 y la Carrera 26 No. 71 B – 69, en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad Barrios Unidos, lo cual deterioraría en mayor medida las condiciones físicas actuales de dichas edificaciones y eventualmente favorecer la ocurrencia de colapsos de los elementos donde se identificaron daños.

- Mayor deterioro de los andenes ubicados entre Calle 71 B y la Calle 72 y entre la Carrera 26 y la Carrera 27, en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad Barrios Unidos, lo cual podría dificultar el transito seguro de peatones por los mismos.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones emplazadas en los predios de la Calle 71 B No. 26 – 20 y la Carrera 26 No. 71 B – 69, en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad Barrios Unidos y del sector comprendido entre la Calle 71 B y la Calle 72 y entre la Carrera 26 y la Carrera 27. Inspección realizada el día 06 de Diciembre de 2017.

9. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 71 B No. 26 – 20 y la Carrera 26 No. 71 B – 69, en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad Barrios Unidos, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados, sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se manifiesten mayores daños, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

- La funcionalidad de los senderos peatonales ubicados entre la Calle 71 B y la Calle 72 y entre la Carrera 26 y la Carrera 27, y la vía vehicular ubicada en la Calle 71 B entre la Carrera 26 y la Carrera 27, en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad Barrios Unidos, no se encuentra comprometida en la actualidad ante los daños observados.

- Dadas las intervenciones de obra que se desarrollan en el predio de la Avenida Carrera 24 No. 71 A – 85, en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad Barrios Unidos, es posible que se manifiesten daños semejantes a los evidenciados en las viviendas evaluadas, sobre los elementos que hacen parte de las demás viviendas del sector.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES.

- A los responsables de las viviendas ubicadas en los predios de la Calle 71 B No. 26 – 20 y la Carrera 26 No. 71 B – 69, en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad Barrios Unidos, a los responsables de las viviendas ubicadas en el sector evaluado entre la Calle 71 B y la Calle 72 y entre la Carrera 26 y la Carrera 27, así como a los responsables del proyecto del construcción que se desarrolla en el predio de la Avenida Carrera 24 No. 71 A - 85, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la infraestructura aledaña antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer la presencia de daños durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo y de estar asociadas a la construcción del proyecto, implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar la infraestructura afectada a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo.

- A los responsables de la obra localizada en el predio de la de la Avenida Carrera 24 No. 71 A - 85, en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad Barrios Unidos, se tenga en cuenta, que de acuerdo a lo estipulado en el **Artículo 32 del Decreto 172 de 2014**, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, artículo que es citado a continuación:

  Artículo 32°.- *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A los responsables de la obra localizada en el en el predio de la Avenida Carrera 24 No. 71 A - 85, en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad Barrios Unidos, tener en cuenta el impacto que genera la obra en los predios aledaños, la susceptibilidad, vulnerabilidad y/o fragilidad de las edificaciones e infraestructuras vecinas, así como contemplar obras adecuadas para mitigar el impacto generado por las actividades de obra sobre dicha infraestructura vecina; lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 15 del Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, la cual en el Título H – ESTUDIOS GEOTECNICOS, en especial el literal H.1.1.2.2 - Cumplimiento y responsabilidad, establece que "el cumplimiento de estas normas básicas mínimas, no exime al ingeniero responsable de la ejecución del estudio geotécnico, de realizar todas las investigaciones y los análisis adicionales necesarios para garantizar un adecuado conocimiento del subsuelo, la estabilidad de la edificación, las construcciones vecinas y la infraestructura preexistente".

- A la Alcaldía Local Barrios Unidos, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, orientadas a que se cumpla lo establecido en la Licencia de Construcción en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas y en consecuencia los requerimientos especificados en el Titulo H de la NSR-10, relacionados con la susceptibilidad, vulnerabilidad y/o fragilidad de las edificaciones e infraestructura vecina, por parte de los responsables de la obra localizada en el predio de la Avenida Carrera 24 No. 71 A - 85, en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad Barrios Unidos, lo anterior acorde a las funciones establecidas en el Acuerdo 6 de 1992, Articulo 7, parágrafo 2, numerales 13 y 21 y al artículo 63 del Decreto Nacional 1469 de 2010.

- A la Empresa de Agua, Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – EAB, desde sus respectivas competencias realizar las gestiones pertinentes encaminadas a la revisión de las redes que tiene a su cargo en la Calle 71 B entre la Carrera 26 y la Carrera 27, en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad Barrios Unidos, a fin de descartar posibles fugas de agua, de lo contrario desarrollar las intervenciones necesarios que garanticen el normal funcionamiento de las redes hidráulicas instaladas en el mencionado sector.

- A la Alcaldía Local Barrios Unidos y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UMV, desde sus respectivas competencias desarrollar las gestiones a las que haya lugar, tendientes a la reparación de la vía vehicular ubicada en la Calle 71 B entre la Carrera 26 y la Carrera 27, en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad Barrios Unidos, a fin de garantizar un tránsito seguro de vehículos por dicha vía.

- A los responsables de las viviendas ubicadas en los predios de la Calle 71 B No. 26 – 20 y la Carrera 26 No. 71 B – 69, en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad Barrios Unidos, a los responsables de las viviendas ubicadas en el sector evaluado entre la Calle 71 B y la Calle 72 y entre la Carrera 26 y la Carrera 27, así como a los responsables del proyecto del construcción que se desarrolla en el predio de la Avenida Carrera 24 No. 71 A - 85, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de las estructuras

emplazadas en los predios del sector evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- A la Alcaldía Local Barrios Unidos desde sus respectivas competencias, realizar las gestiones pertinentes que conduzcan al desarrollo de un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de las edificaciones emplazadas en los predios de la Calle 71 B No. 26 – 20 y la Carrera 26 No. 71 B – 69, en el Sector Catastral Alcázares de la Localidad Barrios Unidos, de las viviendas ubicadas en el sector evaluado entre la Calle 71 B y la Calle 72 y entre la Carrera 26 y la Carrera 27, con el propósito de que no se materialicen situaciones que atenten contra la seguridad de la ciudadanía del sector.

11.1 Elaboró
Firma: 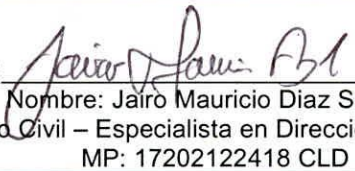 Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co